

Apéndice A

Modelo de hoja de información sobre quejas civiles

Los miembros del Departamento de Policía de Hamburgo se comprometen a proporcionar servicios policiales que sean justos, eficaces e imparciales. Lo mejor para todos es que su queja sobre el desempeño de un funcionario individual se resuelva de manera justa y oportuna. El Departamento de Policía tiene procedimientos formales para investigar su denuncia. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la equidad y proteger los derechos tanto de los ciudadanos como de los agentes del orden:

1. Se deben aceptar informes o quejas de mala conducta de funcionarios/empleados de cualquier persona, incluidas fuentes anónimas, en cualquier momento.
2. Las quejas se aceptarán independientemente de la edad, raza, origen étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad o estado migratorio de la parte que presenta la queja.
3. Su queja se enviará a un oficial superior o a un responsable de asuntos internos especialmente capacitado. El oficial que llevará a cabo una investigación exhaustiva y objetiva.
4. Es posible que le pidan que ayude en la investigación dando una declaración detallada sobre qué sucedió o proporcionar otra información o documentos importantes.
5. Todas las denuncias contra agentes del orden se investigan exhaustivamente. Se le mantendrá informado sobre el estado de la investigación y su resultado final, si así lo solicita, y usted proporcionará información de contacto. La disciplina exacta impuesta es confidencial, pero se le informará del resultado final, a saber:
 - a. Sostenido: Una preponderancia de la evidencia muestra que un oficial violó cualquier ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el Fiscal General o el Fiscal del Condado; protocolo de agencia; procedimiento operativo permanente; regla; o formación.
 - b. Infundado: Una preponderancia de la evidencia muestra que la mala conducta alegada no ocurrió.
 - c. Exonerado: Una preponderancia de la evidencia muestra que la conducta alegada sí ocurrió, pero no violó ninguna ley; regulación; directiva, directriz, política o procedimiento emitido por el Fiscal General o el Fiscal del Condado; protocolo de agencia; procedimiento operativo permanente; regla; o formación.
 - d. No sostenido: la investigación no reveló pruebas suficientes para probar o refutar claramente la acusación.
6. Si nuestra investigación muestra que se pudo haber cometido un delito, el condado y el fiscal serán notificados. Es posible que le pidan que testifique ante el tribunal.
7. Si nuestra investigación resulta en que un oficial sea acusado de una violación del departamento de reglas, es posible que le pidan que testifique en una audiencia departamental.
8. Si nuestra investigación muestra que la denuncia es infundada o que el oficial actuó correctamente, el asunto quedará cerrado.
9. Las investigaciones de asuntos internos son confidenciales y todas las audiencias disciplinarias estarán cerradas al público a menos que el oficial acusado solicite una audiencia abierta.
10. Puede llamar al Supervisor de Asuntos Internos, el sargento. Fred Moses, al (973) 631-6111 con cualquier información adicional o cualquier pregunta sobre el caso.